SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 006 - 2022

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 24 DE FEBRERO DEL 2022.

Hoy día jueves veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo previa convocatoria se reúne el Concejo Municipal presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal en calidad de Alcalde y contando con la presencia de los señores Concejales: Ldo. Carlos Alfonso Benavides Herrería, Dr. Byron Rodrigo Chugá Mayanquer, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paúl, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Dr. Arturo León Cortéz Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 005 del GADM Espejo efectuada el día jueves 17 de febrero del 2022.
5. Lectura, análisis y resolución para Autorizar la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO GADM-E Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES, cuyo Objeto es: Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las Personas con Discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios en la modalidad de "Atención en el Hogar y la Comunidad AHC", a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida, durante el Ejercicio Fiscal 2022.
6. Informe de Alcaldía N° 008 – 2022.
7. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta: muy buenas tardes estimados señores Concejales, señor Vicealcalde, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria, Señora Financiera, señor Administrativo, quiero darles a ustedes la bienvenida, reciban un atento, cariñoso y cordial saludo, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Concejo N° 06, le vamos a solicitar a la señorita Secretaria que constate quorum por favor.

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

gadespejo2019.2023@gmail.com Esmeraldas y Salinas Ciudad El Ángel / Espejo - Carchi 062 977 147 / 062 977 148

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
Se procede por parte de Secretaría a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de todos los miembros de la Cámara Edilicia, es decir; se cuenta con el quorum reglamentaria para poder continuar.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
El señor Alcalde toma la palabra manifestando que, en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 15H19.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para esta Sesión, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, el cual es aprobado sin observación y/o inclusión alguna.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº 005 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 17 DE FEBRERO DEL 2022.
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo anterior luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, quienes sin observación alguna están de acuerdo en aprobarla, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 005 del GAD Municipal de Espejo efectuada el jueves 17 de febrero del 2022.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO GADM-E Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES, CUYO OBJETO ES: FORTALECER LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y DESTREZAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA O CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE SEAN USUARIAS DE LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE "ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD AHC", A TRAVÉS DE UN TRABAJO ARTICULADO ENTRE SUS FAMILIAS, REDES DE APOYO, Y OTROS ACTORES CLAVE, QUE PERMITAN PROMOVER UN MAYOR NIVEL DE AUTONOMÍA ORIENTADO A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Oficio en mención, luego de lo cual el señor Alcalde toma la palabra y dice: agradecemos muchísimo la lectura que hiciera la señorita Secretaria, con esto para poder tener no obstante de que ustedes ya tienen la documentación en sus manos y seguramente habrán informadose de

Ignacio Méndez CONCEJAL
Santiago Inglés CONCEJAL
José Luis Cuaical CONCEJAL
Byron Chugá CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuacás ALCALDE

que se trata este Proyecto, vamos a trasladar y vamos a solicitar la participación del responsable de estos Proyectos que darán un apoyo y un respaldo importantísimo hacia nuestros Sectores más Vulnerables como son la Personas con Discapacidad, de antemano quisiera decirles no sé cómo es la manera correcta Capacidades Especiales, Discapacidad cómo es, ante lo cual el Director de Gestión Administrativa MSc. Willman Cazares responde: Discapacidad señor Alcalde, el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés acota: se volvió a poner Personas con Discapacidad antes eran Personas con Capacidades Especiales, continúa el señor Alcalde manifestando: entonces Discapacidad, ustedes conocen este segmento de nuestra Población es un segmento extremadamente vulnerable, más allá de lo que otros segmentos también los consideran vulnerables, vamos a escuchar previo a la Resolución que este Concejo tome, vamos a escuchar la explicación que nos va a dar el señor Willman Cazares, ustedes posterior a esta explicación harán la explicación que corresponda, sus observaciones y esta Cámara Edilicia procederá a resolver señor Licenciado por favor, con ello hace uso de la palabra el señor Director de Gestión Administrativa MSc. Willman Cazares quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: bueno en efecto se ha venido con el señor Alcalde haciendo gestiones en el MIES y aprovechando la coyuntura política hemos logrado un financiamiento para este Proyecto de casi cuarenta mil dólares, redondeando; 39421,00 USD, este fondo más la contraparte nuestra que está cuantificada en 22000,00 USD va a permitir hacer una atención en domicilio a 120 personas con Discapacidad en las Parroquias que ustedes han escuchado en la lectura de la señorita Secretaria, la Modalidad es Visita Domiciliaria, ciertamente que en las actividades se plantea un Taller, una Reunión mensual, por eso en la Ficha de Costos ustedes van a encontrar por ejemplo un rubro que dice Talleres, son 10 Talleres en 4 sitios, nos va a costar Entre 156 USD por la entrega de refrigerios, el material didáctico, pero el trabajo en realidad es Visita Domiciliaria, dos horas cada quince días a cada persona, es decir que el Técnico Encargado del Proyecto o de la Unidad de Atención visitará dos veces en el mes a la Persona al Beneficiario con mínimo de dos horas de asistencia, cuál es la fortaleza, ese es un poco el ejemplo, ustedes como yo tenemos mucha información del Médico del Barrio de Cuba verdad, ese estado tenía asignado un número determinado de Familias él se encargaba de monitorear a todas esas Familias y hacer un reporte para sacar la Ficha, es lo mismo, este Técnico va a estar pendiente de esas 30 Personas, cómo está su estado de salud, cómo está su situación social, familiar, si está atendido, si está cómodo, si tiene algún problema, si le dio gripe, entonces este Técnico reporta al MSP cualquier tema en su quebranto de salud, si requiere alguna ayuda adicional, entonces es este Técnico el que está pendiente de estas 30 Personas, hemos hecho el trabajo en conjunto con la técnica que nos ha asignado el señor Director del MIES, la Ing. Andrea Martínez, está con todas las revisiones, por eso ahora hemos pasado a Ustedes, la Ficha de Costos establece que el compromiso del MIES es; la transferencia al GADME de estos treinta y nueve mil y pico de dólares y nosotros tendremos que hacer un aporte de

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Chalcal CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

22000,00 USD, ciertamente estos valores y este Proyecto no están previstos en el Presupuesto que aprobó el Concejo, porque este Proyecto no estaba considerado, hemos logrado a finales del año anterior y en enero de este año, pero nosotros no tenemos ninguna dificultad financiera, tengo incluso y ustedes también la Certificación Financiera, por qué, cuando solicitamos autorización a ustedes para firmar el Convenio de Niños, les dijimos que los 35000,00 USD que se nos Certificó, no iban a ser necesarios todos, porque vamos a cuantificar el salario mío por ejemplo, los bienes que ya están en los dos CDIs que están por ocho mil o diez mil dólares, entonces de ese Presupuesto que estaba establecido para la contraparte CDI me sobra y ese me va a permitir financiar este, porque hay algunas cosas de los compromisos del Municipio que vamos solo a cuantificar, por ejemplo; hay un rubro de movilización, yo tengo que justificar ante el MIES 2940,00 USD de movilización de los Técnicos eso se calcula en función de los pasajes etc, pero yo voy a hacer cuando haga las liquidaciones mensuales ante el MIES reportar que se movilizaron en los carros del Municipio, entonces yo no tengo que erogar ese dinero, esos carros están financiados con repuestos, con chofer y con combustible, entonces el tema de material de oficina, yo estoy haciendo adquisición de material de oficina, voy a hacerlo no lo hago todavía, voy a hacerlo para todo el Municipio, entonces en esa Partida de Material de Oficina voy a incluir lo que necesite comprar para este Proyecto, entonces están financiados estos recursos, por lo que, señores concejales, señor Alcalde, en el análisis que hemos hecho con la señora Financiera rubro por rubro es perfectamente financiable la contraparte, por lo tanto ahí no tenemos dificultades, lo que correspondería en su momento Doctorita es (dirigiéndose a la Dra. Jackeline Valencia Directora de Gestión Financiera del GAD Municipal de Espejo), es plantear una Reforma al Presupuesto de Suplemento de Crédito para que certifique los recursos que nos llegan adicionales del Proyecto CDIs porque en se Proyecto logramos que el MIES haga un aporte mayor y de estos casi cuarenta mil dólares para luego también crear las Partidas del Gasto correspondiente, pero es un manejo Financiero y Administrativo, entonces esta es la explicación que queremos plantearles, se establece la Atención a 120 Personas, nosotros contamos señores concejales, señor Alcalde, con un trabajo muy cercano a las Asociaciones de Personas con Discapacidad, entonces tenemos el listado de esos miembros de las Organizaciones, de ahí obviamente lo que correspondería con el MIES es, definir las 30 Personas con las que se trabajaría, porque obviamente hay que definir ahí los niveles de vulnerabilidad, ese es un trabajo ya en la ejecución del Proyecto, esta explicación creo que es la fundamental porque es el tema financiero y como les dije ya hay un acuerdo ya en el trabajo con el MIES, solo necesitamos la autorización de Ustedes en cumplimiento de lo que dispone el COOTAD, para con esas información subir este Proyecto y esta documentación firmada ya al Sistema al SIG-MIES y una vez hecho eso, se descarga el Convenio y ya pues entonces manos a la obra para hacer este trabajo, ciertamente que, como he dicho no son los montos gigantes, pero son 40000,00 USD, que de una u otra forma contribuye a atender este sector, hasta aquí mi explicación señor Alcalde y

Ignacio Mendez CONCEJAL
Santiago Rujés CONCEJAL
José Luis Cualcal CONCEJAL
Byron Chugá CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

señores Concejales, luego de lo cual se concede la palabra a la Dra. Jackeline Valencia Directora de Gestión Financiera del GAD Municipal de Espejo, quien saludando cordialmente a todos los presentes manifiesta: realmente algún momento el año anterior cuando yo vine, todavía hay fondos que el GAD no se acerca a requerir al Ministerio, siendo un Cantón con un Presupuesto muy pequeño y con necesidades tan grandes lo que debemos hacer es traer recursos no reembolsables y como yo sé decir, si a mí me van a dar algo, yo también tengo que poner, cuando el Ldo. Cazares vino con este Proyecto para revisar, nos sentamos a analizar, bueno en la exposición del anterior Convenio que también se expuso en su mayor parte e3stabamos nosotros valorando con especie no con erogación y nosotros sí tenemos unos saldos remanentes de ese Convenio, entonces cuando nos sentamos a revisar, vemos que es procedente este Convenio, yo me acuerdo que cuando analizábamos el Presupuesto alguien dijo y los diez mil va a ser necesario y yo me acuerdo que el Ldo. Cazares dijo; sí, porque también nos va a servir de base para unos nuevos Convenios, el expuso, y más bien gracias porque este sector vulnerable de nuestros Ciudadanos, aquí no ha sido tomado en cuenta y tenemos mucha gente que sí necesita y que esto sirve para que sigan trabajando siempre hay que comenzar para poder continuar, los recursos señor Alcalde estarían garantizados con una como decía el Ldo. Cazares tenemos que de ley hacer Suplementos, porque son rubros nuevos y también tenemos que hacer el traspaso para colocar en las Partidas correctas, pero de la plata que está en el mismo Grupo 21, eso nada más, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical quien saludando cordialmente a los presentes al respecto manifiesta: yo quiero hacerle una preguntita a la señora directora Financiera; del Presupuesto, ósea no afecta en el Presupuesto que cuando se hace el Presupuesto el 15%?, a lo que la Directora Financiera responde: más bien se suma, es el 10%, para Grupos Vulnerables, la Ley dice mínimo el 10%, nosotros estamos aumentando, luego de lo cual continúa el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical mencionando: bueno yo creo que MSc. Cazares buena la explicación y como le digo cuando uno se hace esa gestión para nuestros Sectores Vulnerables, usted sabe que en la mayoría del Cantón hay mucha gente que lo necesita, que no ha sido visitada, que necesitan de esas personas que los visiten, les alegran la vida Magister y usted lo ha palpado en todo el Cantón, en Gualchal, en Goaltal, en San Isidro, La Libertad y todo y con todos los criterios que aquí tenemos la Certificación que certifica la señorita Financiera permítanme Compañeros mocionar para que se de paso a la suscripción del Convenio de Cooperación Económica Interinstitucional entre el GAD Municipal de Espejo y el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, señor Alcalde, luego de lo cual solicita la palabra el señor concejal Dr. Byron Chugá quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes manifiesta: gracias señor Alcalde, yo solamente quisiera, en la parte donde dice Referencia Presupuestaria emitida por la Drita. Valencia no se establece una Partida Presupuestaria, entonces no podemos aprobar sin Partida, la Dra. Valencia indica: no, continúa el señor Concejal manifestando: hay que darnos cuenta en eso, dice:

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

"en el ejercicio económico del año 2022 constará la Partida Presupuestaria y la existencia de fondos económicos de la contraparte del GADM-E", entonces; no podemos aprobar si no tenemos una Partida específica Doctorita, lo primero que se tiene que hacer en este caso señor Alcalde es, realizar lo que acabó de decir y asignar la Partida Presupuestaria y luego al punto venir con todos los requisitos, de lo contrario no estamos haciendo las cosas bien, esa observación no más señor Alcalde, Compañeros, luego de lo cual se concede la palabra nuevamente a la Dra. Jackeline Valencia quien al respecto explica lo siguiente: señor Alcalde la Ley a mí me permite, el Código de Planificación y Finanzas Públicas me permite a mi emitir una Certificación a fecha futura, ahí lo que dice, eso dice el Código de Planificación y Finanzas Públicas, por eso dice "constará", porque si yo digo consta, estaría falseando a lo que dice la ordenanza del Presupuesto, pero yo digo constará, el señor concejal Ing. Santiago Ibujés pregunta: ósea a futuro?, la Directora de Gestión Financiera indica al respecto: si, por qué, porque yo digo, yo ahorita no puedo, en primer lugar no tengo un Convenio que me ampare para yo hacer una Reforma, las modificaciones, la modificación que tengo que hacerle aquí, tengo que tener el Convenio, entonces yo aquí lo que les estoy diciendo es que en estas Partida del Grupo 21, porque en la mayoría de las Partidas de Convenios, para dar esta Certificación 017, está como un rubro general sin número de Partida, porque adicionalmente ustedes ven que es un conjunto de conceptos diferentes, deberían tener Partidas diferentes, entonces miren, cuando a mí me presento el Ldo. Cazares el requerimiento de Infantil pedí nuevamente Integral que pasamos, qué teníamos, qué regulamos y que la negociación que se logró alcanzar es que no todo sea pagado, como ustedes también pueden ver en el Grupo 21 del Presupuesto dice; en Grupos de Atención Prioritaria hay Partidas de Materiales de Oficina, de Materiales de Aseo y que si nosotros comparamos con los dos Presupuestos que me están pidiendo, nosotros todavía tenemos saldos sobrantes y este Convenio me dice 22 en varios conceptos, yo tendría que dar de esta Partida, de esta otra, de esta otra, hay por ejemplo aquí me dice materiales de oficina 1431,00 USD que nosotros tenemos aquí en este programa en Materiales de Oficina, el Ldo. Cazares acaba de mencionar que va a hacer en especie porque va a ser de nuestros materiales que vamos a ahorrar para poder entregar entonces esto, nosotros no tendríamos la Partida, en el otro caso que le analizábamos, en ese momento el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés interviene y manifiesta: Doctorita, perdón que le corte, solamente el tema que habíamos conversado con el Compañero Byron, perdón señor Alcalde que tome la palabra, señora Secretaria, Dr. Arturito, Compañeros, miembros de Gabinete que están presentes acá, sí el tema es clarísimo a no ser que de repente estemos por ahí equivocados, nosotros autorizar una firma de Convenio al Ejecutivo cuando hay erogación de recurso, sin tener esa Partida Presupuestaria y eso lo hemos aprendido todos los días y hemos luchado y lideado con ese tema, gracias a la asesoría de la señora Secretaria, de nuestro Financiero el anterior, de Arturito, de todos, entonces para no alargarnos en el tema, gracias Drita. Jacke la explicación está perfecta, pero lamentablemente en nuestras

Ignacio Mendez CONCEJAL
Santiago Ibujés CONCEJAL
Jorge Luis Cusical CONCEJAL
Byron Chuga CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cisacós ALCALDE

atribuciones directas como Concejo artículos 56 y 57 del COOTAD como Concejales, no podemos nosotros autorizar la firma de un Convenio, siempre les he dicho a los Compañeros, miren, fíjense si está la Partida Presupuestaria si es entre GADs, si es Tripartito, si es con otra Institución, entonces vuelvo y repito Arturito no sé si estemos equivocados, no es por truncar el proceso, el MSc. Cazares en la anterior Sesión que nos presentó un Convenio, teníamos todo en regla, había la Partida y no había ningún inconveniente, en este caso si dice el documento Drita. que usted emite: *"constará la partida presupuestaria y de existencia de fondos económicos de la contraparte del GADM-E para firma del Convenio"*, entonces qué quiere decir; si dice constará para firma del convenio, cuando conste firmaremos el Convenio o autorizaremos la firma del mismo, entonces vuelvo y repito Drita. necesitamos la asesoría Doc aquí de ustedes porque para nuestro criterio tal vez erróneos o no somos dueños de la verdad y la Ley no está escrita en piedra, al menos vuelvo y repito sí estamos equivocados perdón, pero sí no tenemos la Partida Presupuestaria mal haríamos en autorizar la firma, y es una duda que nos va a salir en otro rato y si es que estamos en el error nosotros, con la asesoría que lo podamos autorizar, solamente que nos aclare Doctorita porque está bien la aclaración técnica perfecto, pero necesitamos la de ustedes para ver si es que podemos autorizar se firme, porque aquí dice constará la partida, entonces si dice que también nosotros con el Certificado de la Dra. Valencia como responsable de que algún rato constará la Partida podamos autorizar lo autorizamos pero si no, no lo hacemos, eso no más señor Alcalde, gracias, el señor Alcalde toma la palabra y dice: en realidad aquí estamos en un punto que es como el perrito cuando se quiere morder la cola, porque si nosotros no generamos esta autorización, no vamos poder llegar a firmar el Convenio y para nosotros poder hacer las Reformas que estamos hablando y obtener los recursos que la señorita Financiera está asegurando, garantizando que nosotros tenemos necesita del Convenio primero, estoy obviamente yo estoy de acuerdo también en que el señor Jurídico, la señorita Secretaria que son Abogados nos den el camino, yo les he dicho con claridad nosotros tenemos que ver la letra chiquita para buscar decir sí no como buscar decir no, al menos a un respaldo que nosotros tenemos para llegar a este segmento de la población tan importante, mi estimado Abogado ayúdeme a buscar con la señorita Secretaria el argumento jurídico que nos permita a nosotros poder dar paso a este respaldo que busca este Municipio, ante lo cual hace uso de la palabra el Dr. Arturo León Cortez Procurador Síndico de la Municipalidad quien saludando cordialmente a los presentes manifiesta: recuerdo que el Convenio que de igual manera se sometió en la Sesión anterior era de iguales características, en donde el MSc. Cazares hacia la explicación similar a la que hizo ahora que, el aporte que iba a hacer el Municipio no iba a ser de rogación alguna sino más bien que iba a ser cuantificado, lo que acabó de explicar, el transporte, las remuneraciones de las personas que aquí trabajaban, se ha dado la explicación técnica, económica que le ampara el Código de Planificación y Finanzas Públicas, que a futuro podrá dar la Certificación Presupuestaria, el señor Alcalde ha dado la explicación debida también

Ignacio Méndez CONCEJAL
Santiago Ibujés CONCEJAL
José Luis Chalcal CONCEJAL
Byron Chuga CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuaces ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL

que coincide con la explicación del MSc. Cazares que necesariamente, ósea previo a la firma del Convenio se necesita la autorización del Concejo, porque caso contrario no había firma de Convenio, entonces más bien está en ustedes señores Concejales dar la viabilidad para la firma de este Convenio, porque como acabó de explicar la Directora Financiera le ampara la Ley a emitir este tipo de Certificaciones, eso es todo cuanto puedo intervenir señor Alcalde, luego de lo cual el señor Alcalde toma la palabra y acota: lo importante es que no estamos cometiendo ninguna ilegalidad, eso es un tema importantísimo que nosotros debemos tomar en cuenta, esto es un paso obligado que nosotros tenemos que dar en función de no desperdiciar esos casi 40000,00 USD que sin la firma de este convenio, nosotros no pudiéramos ponerlos al servicio de este segmento tan importante, luego de ello solicita nuevamente la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien al respecto argumenta: solamente, quiero hacerles una aclaración dentro de la firma del Convenio, para la firma del Convenio el señor Alcalde necesita la autorización del Concejo perfecto, para nosotros autorizar la firma del Convenio necesitamos algunos requisitos; informes, partidas presupuestarias y el convenio ya redactado, en este caso la Partida Presupuestaria no está, eso es simple no hay por qué dar vueltas ni nada por el estilo, entonces si no hay Partida Presupuestaria nosotros no podemos autorizarle al señor Alcalde que firme el Convenio, por qué, y aquí hay algo importante, el señor Alcalde va a emitir al momento de firmar el Convenio la Partida Presupuestaria a la Entidad de la Contraparte, entonces aquí la Contraparte los señores van a decir, no hay Partida Presupuestaria no tienen un número de Partida Presupuestaria que conste, cómo vamos a firmar el Convenio, eso es así de simple y sencillo, entonces lo que debemos de hacer es; primero es reformar el Presupuesto, crear la Partida Presupuestaria a través de todos los fonditos que usted nos acaba de decir Doctorita Jackeline Valencia, crear esa Partida Presupuestaria y una vez creada adjuntarla ya a la propuesta de la firma del Convenio y nosotros autorizamos tranquilamente, caso contrario nosotros no podemos realizar eso porque no están los requisitos completos, así de sencillo señor Alcalde, el señor Alcalde al respecto pregunta: haber una cosa; el MIES acepta de la forma en que nosotros lo estamos planteando, el señor MSc. Willman Cazares responde: esa información quería proporcionarles, hemos pasado al Ministerio esa Certificación Financiera y nos han aprobado aquello, entonces necesitamos solo la autorización del Concejo, Dr. Byron no es problema en el MIES, ahora obviamente nunca habrá Reforma al Presupuesto vía Suplemento por qué, porque no hay el Convenio firmado ya lo ha dicho, ante lo cual el señor Conejal Dr. Byron Chugá refuta indicando: habría que crearla la partida entonces, ante lo cal solicita la palabra la Dra. Jackeline Valencia quien al respecto añade: el Gobierno no cierto en la última Resolución a partir del mes de enero nos está asignado más de 60000,00 USD a lo que estaba presupuestado, por ende yo podría hacer inclusive con esos fondos de los nuevos ingresos que el Gobierno sacó en la nueva resolución, asignar esos recursos, con una Reforma de Suplemento, pero para esa Reforma de Suplemento nosotros también debemos hacerla acá, la Reforma de

Ignacio Mendez CONCEJAL
Santiago Rojas CONCEJAL
José Luis Cualcal CONCEJAL
Byron Chugá CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cancés ALCALDE

Suplemento de la que hablaba el Ldo. Cazares es cuando yo ya tenga el Convenio, yo no puedo hacer una Reforma de Suplemento si no tengo firmado el Convenio, a lo que el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés añade. Ahora Doctorita, nosotros no podemos autorizar la firma del Convenio sino sabemos la Partida Presupuestaria, igual que para usted es un requisito, para nosotros obviamente también es el requisito tener los fondos, continúa el señor Concejal Byron Chugá añadiendo: ahora señor Alcalde, compañeros Concejales, dentro del Presupuesto aprobado tenemos una Partida Presupuestaria que tiene el título de Convenios o Firma de Convenios, no tenemos pues tendríamos que tener?, la Dra. Valencia indica para Firma de Convenios del lado de los ingresos teníamos, el señor Concejal refuta: teníamos?, la Dra. Valencia continua indicando: tenemos pues aquí, pero para el lado de Gastos estaba ya con los materiales porque por ejemplo en el Grupo 21 que es el que estamos hablando y ai que va ir esta Partida dice; Materiales de Oficina MIES, Materiales de Aseo MIES, Material Didáctico MIES y que con el otro Presupuesto que ya lo comprometíamos, que también va Certificación si ustedes la ven, no está separada por Partida por qué, porque cada uno estaba en su general y nosotros aquí tenemos para ahorrar en Materiales Didácticos MIES en el anterio0r tenemos 2000,00 USD tomados de lo0s 12000,00 USD que está aquí, tenemos el ahorro de los 10000,00 USD, no tenemos Partida específica, acá dice Contratación Personal MIES ósea para todos los Convenios están bien estas Partidas porque yo voy a tener que asignarles si es que es de Personal tengo que asignare a esa Partida, si voy a comprar útiles de oficina, tengo que asignarle a esa Partida, por eso es que digo que con traspasos nosotros regulamos en lo que vamos a adquirir y lo que es contraparte valorada, esa no necesariamente tiene que estar valorada, esa es la información que les podría dar, el señor concejal Dr. Byron Chugá nuevamente interviene y manifiesta: ahora mi Doctorita Jackeline Valencia, si usted nos justifica a través de un artículo de Ley lo que usted nos está proponiendo, tranquilamente le aprobamos, la Dra. Jackeline Valencia acota: el documento dice "constará", por eso es que yo digo que la Partida constará yo no digo consta porque estaría falseando no cierto, pero si constará con los Traspasos debidos y se podrá legalizar, yo tengo que cumplir y estoy dando el aval de la parte Financiera para poder firmar un Convenio, el señor Alcalde toma la palabra y dice: nuestra contraparte nos está aceptando, nos está dando el ok, ahora creo que sencillamente va a depender de la voluntad de esta Cámara Edilicia, el aprovechar o no esos recursos no reembolsables, el señor concejal Dr. Byron Chugá interviene nuevamente y dice: señor Alcalde ahora otra cosa, cuándo se crea la Partida Presupuestaria, en qué fecha?, la Dra. Valencia pregunta: cuál Partida?, el señor concejal Dr. Byron Chugá responde: la que vamos a crear, la Dra. Valencia dice: las Partidas están creadas, el señor concejal Dr. Byron Chugá argumenta: las que constarán en el Convenio ante lo cual la Dra. Valencia añade: las Partidas están creadas, por ejemplo voy a hacer dos Convenios, el un Convenio tiene Personal y el otro tiene Personal, a lo mejor más o menos, qué tengo que poner? Contratación Personal MIES y la Partida está creada, el señor Concejal Dr. Byron Chugá

Ignacio Méndez CONCEJAL
Santiago Ibujés CONCEJAL
José Luis Cualca CONCEJAL
Byron Chugá CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

pregunta: y por qué no ocupamos esa Partida pues, la Dra. Valencia responde: porque no tengo el valor todavía para hacer el traspaso, aquí está la Partida N° 21.71.05.10.005 la Partida es de Servicios pero no tiene la cantidad necesaria y tengo que hacer los Traspasos, entonces es ahí cuando yo digo, constará, la Partida existe, existe otra, mire que aquí no dice Servicios alimentos y bebidas, esa Partida va para el Convenio de los Niños/as, pero en este de las Personas con Discapacidad no va, el señor Concejal Dr. Byron Chugá pregunta: ahora mi Doctorita en qué fecha va a hacer el Suplemento?, Suplemento o Traspaso pregunta la Dra. Valencia, ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá responde: o el traspaso o lo que financieramente se necesite, la Dra. Jackeline Valencia añade: los traspasos usted puede hacerles ósea si es que usted le pone constará, tiene la Partida y puedo i9r gastando y puedo hacerles la reforma oficial a partir de mayo, junio, cuando me traigan el Convenio yo puedo hacer la Reforma, una Reforma de Suplemento y Traspaso porque me obliga el Convenio firmado, porque el rato que eso ingresa el dinero acá yo tengo que y hacer una de Suplemento obligadamente, el señor concejal Dr. Byron Chugá añade: Doctorita, a esta Referencia Presupuestaria que usted emitió si debe de describirle a futuro los traspasos y suplementos exacto, la Dra. Valencia al respecto indica: en este caso traspasos nos vamos a trabajar con traspasos, porque los recursos que me da el MIES son los que tengo que hacer Suplementos, pero no puedo hacer antes porque necesito ya la documentación, cuando yo le diga a usted que voy a hacer una reforma, me va a decir cuál es el documento de sustento para hacer esta Reforma, ustedes han visto que cuando yo les paso a ustedes la documentación, el señor Concejal Dr. Byron Chugá añade: mi Doctorita específicamente, cuál Partida Presupuestaria vamos a utilizar aquí, la de Contratación de Personal?, la Dra. Valencia responde: Una, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien al respecto argumenta. Señores, solamente una situación Dra. Valencia y voy a recaer en el mismo tema, en el Convenio autorizado en la Sesión Extraordinaria N° 002 y solicitado por el MSc. Cazares, en uno de los puntos del Orden del Día que tratamos dice con el mismo tenor: *"la suscrita Jackeline del Pilar Valencia Proaño…en ejercicio económico del año 2022 consta la Partida Presupuestaria…"* perfecto ahí sí no tuvimos ningún problema y recordarán Compañeros lo autorizamos el Convenio, ahora dice "constará", gran diferencia, ahora como decía Byron voy a acoger las palabras de él y algo de lo que yo dije, a nosotros nos están comprometiendo a la Cámara Edilicia autorizar la firma de un Convenio si un requisito sine qua non como sabe decir la Dra. Gutiérrez, no podemos, y no podemos Compañeros porque así el COOTAD nos obliga Art. 60 literal n) erogación de recursos y nosotros le autorizamos al señor Alcalde y de una, ahora para no truncar el tema nosotros no podemos autorizar ahorita Doctora y entiéndanos, puede haber asesoría de la AME y de un montón de Entidades que nosotros sin ese documento no podemos, ahora lo que usted está diciendo está perfecto Doctorita Valencia, usted se compromete a hacer dicha o a conseguir la manera técnica, financiera de aperturar como dice aquí "constará" la partida y nosotros inmediatamente le autorizamos, pero no al revés mi

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Quilca CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

Doc, ósea quisiera que me entendiera en el aspecto Legislativo nosotros no podemos, usted puede venir con Proyectos de diez mil dólares reembolsables que cuando nos pidan a nosotros siempre al GAD le piden por lo menos el IVA en algunos Proyectos de algo me acuerdo en algún GAD donde yo trabajé por lo menos el IVA, ahí si consta la Partida Presupuestaria y lo autorizamos no hay ningún inconveniente, pero ahorita no consta va a contar después, por qué no se compromete usted Doctorita el tema de que rectifique no sé si esté bien la palabra o consiga el tema de los recursos y nosotros lo autorizamos no hay ningún problema, pero no nos pida al revés porque estamos yéndonos en contra de la Ley y la normativa en el aspecto legislativo como dice el artículo 60 del COOTAD literal n) clarito no hay ni de dónde y ese el Arturito lo sabe colocar siempre en los Informes de los Convenios, es clarísimo el tema ósea no nos vamos a perder, Doctorita Valencia yo le solicito como decía Byron y mi Persona haga eso técnicamente y nosotros vea aunque sea una extraordinaria cualquier rato y con ese punto autorizamos, pero no nos pidan al revés, porque nos pueden dar diez mil explicaciones Doctora y MS. Cazares que sabe perfectamente también que no podemos hacer esto, primero consigamos la Partida el Recurso y nosotros autorizamos, no nos vamos a oponer no queremos, pero no nos pongan en esta posición y siempre yo he peleado por esto, si no hay la documentación habilitante nosotros Doc. no podemos es imposible para nosotros entonces sí yo quisiera más bien a Usted su sapiencia y experiencia, consiga ese recurso documentado porque aquí dice "consta" en cambio en el otro dice "constará", mire la palabra tan clarita y nosotros automáticamente, al menos de mi parte y Byron creo que está hilando del mismo hilo lo vamos a apoyar, eso no más señor Alcalde muchas gracias; luego de lo cual el señor alcalde toma la palabra y al respecto argumenta: la verdad es que yo quiero volver a repetirles lo que les dije, es un tema importantísimo la posibilidad de nosotros conseguir 40000,00 USD es una ayuda importantísima, no para nosotros, para la gente más olvidada, entonces haber mis estimados Abogados y señorita financiera necesito me ayuden a conseguir el mecanismo, porque sé que es complicado que nosotros hagamos esas reforma sin que tengamos un justificativo, un documento que nos permita decir por qué voy a hacer eso, ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá añade: con un Informe nada más, claro, la Dra. Jackeline Valencia al respecto argumenta: los Traspasos los podemos hacer y yo le he pedido al Ldo. Cazares que presente la documentación para hacer los Traspasos que necesitamos y pasarles a las cuentas que nos correspondan, entonces con eso va a ver varias Partidas como es lo que solicitan, va a ver varios conceptos porque por adquisición y por ejecución tiene que ir a cada uno de los rubros, eso podríamos hacerlo para pasarle pero yo por lo general he trabajado con el "constará", si es que ese es el requerimiento del Concejo así lo haremos, pero la potestad dice en el Código de Planificación léanlo muy claramente que "consta" o "constará!" le dice, pero los señores Concejales dicen que le hagamos el Traspaso, la Reforma del Suplemento es la que habla que dice que se puede hacer en el segundo semestre, los Traspasos se pueden hacer desde el primer semestre no

Ignacio Méndez CONCEJAL
Santiago Iturralde CONCEJAL
José Luis Cañicai CONCEJAL
Byron Chugá CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

hay problema con los de los Traspasos, dentro del mismo Programa llegaríamos a eso y con un Informe más claro de todo lo que va a ser valorado también e hizo mención que eso no tiene que estar en la Partida Presupuestarias, entonces me tocaría analizar con el Ldo. Cazares un análisis de los dos Convenios que tenemos, que lo hicimos ya para poder dar esta certificación que les manifestaba, de dónde vamos a tomar para hacer el Traspaso y ubicar en las Partidas correspondientes, ante lo cual el señor Alcalde añade: si no encontramos otro camino habría que hacer ese, si nosotros tenemos el aval jurídico, legal y la Ley nos permite, ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá solicita la palabra para manifestar: solo una cosita no más, la Ley le permite realizar a la Doctorita Valencia en lo que es el área Financiera, pero a la Cámara Legislativa nos dice; aprobará siempre y cuando haya los recursos suficientes, como Cámara Edilicia, es algo muy fácil Traspasos solamente los realiza el Ejecutivo, nada más, nos da a conocer, la señora Secretaria en ese momento solicita la palabra y al respecto añade: como voz informativa, si efectivamente hasta a mí se me paso por alto revisar la Partida Presupuestaria, al ver que había aquella Partida pensé que esta detallada y no que estaba establecida de esa manera, el COOTAD es claro el artículo que menciono el Ing. Santiago Ibujés 60 literal n) *"suscribir contratos, convenios o instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal (las competencias del señor Alcalde no, de acuerdo con la Ley), los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del concejo, en los montos y plazos previstos en las ordenanzas"*, por lo tanto, requiere el Concejo aquella Certificación Presupuestaria para que pueda autorizar dicha firma, de esa manera también se ha venido trabajando aquí todos conocemos de aquello, entonces tendríamos que actuar conforma la Ley nos indica, es como voz informativa señor Alcalde, señores Ediles, el señor Alcalde manifiesta al respecto: ya pues, entonces si es que ese es el mecanismo tendremos que resolver, no podemos darle largas al asunto, la señorita Secretaria manifiesta que había una moción presentada por parte del señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical le pregunta si la mantiene o la retira?, luego de ello solicita la palabra el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical quien al respecto argumenta: señor Alcalde mire algo quería aclarar, lo que en la certificación no constan los recursos se me pasó por alto igualmente como todo Convenio da una Certificación pensé que estaba el número de Partida, porque esto yo la verdad no lo vine a retirar el día martes entonces mil disculpas a los Compañeros y quisiera que esto se tenga listo por ejemplo las actas ahorita nos ponen aquí, yo quisiera Doctorita que nos ponga ya listo todo el día de la convocatoria, ante lo cual la señorita Secretaria refuta con mucho respeto aduciendo que es imposible que las actas Secretaría General entregue con Convocatoria por el tiempo que lleva redactarlas, además el Acta no tiene nada que ver con que no se haya revisado la documentación habilitante adjunta que se remite conjuntamente con la Convocatoria, a lo que el señor Concejal continúa indicando: solo es una sugerencia no más desde luego entonces, retiro mi moción ante esto porque yo leí *"consta la Certificación Presupuestaria"*, pero si la Ley dice así, tienen que hacerse los

Ignacio Méndez CONCEJAL
Santiago Ibujés CONCEJAL
José Luis Cuaical CONCEJAL
Byron Chugá CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Guacés ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL

Suplementos, los cambios y con un informe Doctorita Valencia, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ing. Santiguo Ibujés quien al respecto manifiesta: bueno señor Alcalde yo creo que hemos digerido el tema, mire yo estoy sin whatsapp pero yo sí leí en el correo electrónico que nos envía la Dra. Gutiérrez, tiempo creo que suficiente para darnos cuenta que no había ese documento que pena si es que repente lo leímos mal o no lo leímos está con dos días de anticipación, está todo en regla, yo por eso había conversado con Byron sobre este tema, hay que digerirla un poquito más la documentación, en base a aquello a esta situación y esta discusión yo pediría más bien que, mi moción sería más bien la siguiente; que en el punto cinco tratado en la presente Sesión Ordinaria se realice las modificaciones técnicas, financieras desde el Departamento que usted dirige Drita. Jackeline a su vez que el Concejo tenga la documentación necesaria para la autorización de la Firma del Convenio tal cual reza el artículo 60 literal n) del COOTAD, hasta que la DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA del GAD Municipal de Espejo presente la Certificación Presupuestaria correspondiente para el efecto, esa sería mi moción señor Alcalde, ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá respalda la moción presentada, no existe moción contraria ni distinta por lo cual se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción, Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical con las disculpas de lo anterior vota por la moción, Ing. Santiago Ibujés es el proponente de la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción y es penoso decir no por la falta de esta Partida Presupuestaria, señor Alcalde; no es que estamos diciéndoles no a estos recursos porque nosotros debemos decir sí a todos los recursos que vengan especialmente para beneficio de los segmentos de la sociedad más necesitados, más vulnerables lo que estamos diciendo es que vamos por hoy a no autorizarlo en función de conseguir esa Partida Presupuestaria y la señorita Financiera y el señor Administrador que está a cargo del Proyecto se comprometen a tenerlo listo para la siguiente semana y espero no esperar al jueves de la siguiente semana para poder nosotros presentarlo en una Sesión de Concejo con estos antecedente mi voto es a favor de la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad, **RESUELVE: NO AUTORIZAR la SUSCRIPCIÓN del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO GADM-E Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES, cuyo Objeto es: Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las Personas con Discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios en la modalidad de "Atención en el Hogar y la Comunidad AHC", a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida, durante el Ejercicio Fiscal 2022, hasta que la Dra. Jackeline Valencia Proaño DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA del GAD**

Ignacio Méndez CONCEJAL
Santiago Ibujés CONCEJAL
José Luis Cuaical CONCEJAL
Byron Chugá CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

Municipal de Espejo presente la Certificación Presupuestaria correspondiente para el efecto de conformidad a lo que establece el Art. 60 literal n) del COOTAD.

SEXTO: INFORME DE ALCALDÍA N° 008-2022.
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 008-2022, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los integrantes de loa Cámara Edilicia, quienes sin observación alguna avocan conocimiento del Informe de Alcaldía N° 008-2022.

SÉPTIMO: CLAUSURA.
El señor Alcalde, una vez escuchadas todas y cada una de las intervenciones, agradece los criterios vertidos y las resoluciones adoptadas, dejando clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 16H29.

LO CERTIFICO.-

GAD MUNICIPAL DE ESPEJO
CONCEJAL
2019 - 2023
EL ÁNGEL - CARCHI

Ing. Arnaldo Cuacés Quelal
ALCALDE DEL GADM-E

GAD MUNICIPAL DE ESPEJO
SECRETARÍA GENERAL
EL ÁNGEL - CARCHI

Mgs. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera
SECRETARIA GENERAL

Ignacio Méndez — CONCEJAL
Santiago Ibujés — CONCEJAL
José Luis Cuaical — CONCEJAL
Byron Chugá — CONCEJAL
Carlos Benavides — CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO